



Gaceta

UNIVERSITARIA



Secretaría General

N° 3. Marzo de 2025



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
TERRITORIAL DE CARACAS
"MARISCAL SUCRE"**





CONSEJO UNIVERSITARIO

CONFORMAN ESTE CONSEJO

EL RECTOR:

MSc. JAIME MÁRQUEZ

VICERRECTORA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL:

Dra. MIRELLA YAQUERES

RESPONSABLE DEL ÁREA ACADÉMICA:

MSc. MARTÍN DÍAZ

EL SECRETARÍO:

MSc. JORGE BARILLAS P.

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL:

Br. IRIANY TORRES

REPRESENTANTE PPAL. SECTOR ADMINISTRATIVO:

Lcda. MARÍA ROJAS

REPRESENTANTE PPAL. SECTOR OBRERO:

Br. NANCY AMAYA



SESIÓN

Con el único fin de garantizar el Principio de Legalidad de los actos administrativos según lo establecido en el artículo 137 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela el cual establece Artículo 137. La Constitución y la ley definen las atribuciones de los órganos que ejercen el Poder Público, a las cuales deben sujetarse las actividades que realicen. Artículo 18 de La Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, De los Actos Administrativos, el cual expresa todo lo relativo al contenido que debe llevar el Acto Administrativo para su validez y cause los efectos para lo cual fue creado y el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, el cual reza "Artículo 4. La Administración Pública se organiza y actúa de conformidad con el principio de legalidad, por el cual la asignación, distribución y ejercicio de sus competencias se sujeta a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes y los actos administrativos de carácter normativo dictados formal y previamente conforme a la ley, en garantía y protección de las libertades públicas que consagra el régimen democrático participativo y protagónico. De esta manera el Consejo de Gestión Universitaria **RESUELVE.**

Quienes suscriben, MSc. JAIME MARQUEZ, Rector del Consejo de Gestión Universitaria Provisional de la Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", designado según Resolución N° 001 Publicado en Gaceta Oficial N° 42.307 de fecha 28/01/2022, MSc. Jorge Barillas P, Secretario del Consejo de Gestión Universitaria de la misma universidad, designada según Resolución 63, Publicado en Gaceta Oficial N° 42.788 de fecha 29/12/2023.

CONSIDERANDO

Que en fecha 23 de noviembre de 2018, mediante Decreto Presidencial N° 3.681, publicado en Gaceta Oficial N° 41.531 publicada en la misma fecha, se creó la Universidad Politécnica Territorial de Caracas Mariscal Sucre. Mencionando en el Artículo 7°, que, "La Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", surge de la transformación del Instituto Universitario de Tecnología del Oeste "Mariscal Sucre".

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 7º del Decreto de Creación se establece que: "La Universidad Politécnica Territorial asumirá la gestión de los Programas Nacionales de Formación y demás carreras o Programas Nacionales de Formación Avanzada que le fueran autorizados al Instituto Universitario.

**CONSIDERANDO**

Que en el Artículo 8°, del mencionado Decreto de Creación se establece que, "La Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", debe garantizar la continuidad, permanencia, prosecución y culminación de los estudios de las y los estudiantes del Instituto Universitario de Tecnología del Oeste "Mariscal Sucre", que a la fecha de promulgación de este Decreto, se encuentren cursando Programas de Formación Nacional y demás carreras o Programas Nacionales de Formación Avanzada en dicho instituto. A tales efectos, la Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", asumirá de forma inmediata a las y los estudiantes de la identificada institución de educación universitaria como propios.





Acta N° CGUP 010-03-2025

SUSPENDIDO.



Acta N° CGUP 011-03-2025

DECIDE

1.) REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO.

RESOLUCIÓN

- Se revisó las decisiones de los Consejo Universitarios, para garantizar el cumplimiento de las actividades programas y medidas tomadas y retomar las providencias que quedaron pendiente por cumplir.

2.) REVISIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA.

RESOLUCIÓN

- Pospuesto.

3.) ACTIVACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

RESOLUCIÓN

- Se crearán grupos de trabajos para definir las líneas de investigación prioritarias.

4.) REVISAR LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERNO DE PROYECTOS.

RESOLUCIÓN

- Se remite la propuesta del reglamento interno de proyectos para la Coordinación de Organización, adscrita en la Dirección de planificación, organización y presupuesto.

5.) NOMBRAMIENTO DEL LCDO. PETER MOGOLLÓN COMO DIRECTOR DE VINCULACIÓN TERRITORIAL.

RESOLUCIÓN

- En decisión unánime, se designa al Lcdo. Peter Alexander Mogollón Sánchez como Director de Vinculación Territorial.

6.) CAMBIO DEL LCDO. AMIR DE LA NÓMINA DE SEGURIDAD A LA NÓMINA DE EMPLEADO PARA CUMPLIR CON FUNCIONES DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN LA SALA TERRITORIAL.

RESOLUCIÓN

- Pospuesto.

7.) BACHILLER ARIANY TORRES REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

RESOLUCIÓN

- Se presenta a la Br. Ariany Torres como nueva representante Estudiantil ante el Consejo Universitario.
- Aceptación por todos los miembros del consejo del informe de resultados de las elecciones estudiantiles con fecha 22/02/2025, los cuales arrojo el siguiente resultado:
Consejera o Consejero Universitario: Iriany Torres Leal
Consejera o Consejero Académico: Jorlianis Chirinos Ramírez.
Presidente de Federación de Centro Universitarios: David Brito Vázquez
Centro de Estudiantes: Plancha n° 1 Sucre Insurgente.

8.) PUNTOS VARIOS.

RESOLUCIÓN

- La Directora de Administración, Lcda. Anavic Escala informó sobre la situación del desbordamiento de aguas negras.
- Se aprueba el Inicio del Proceso Administrativo, para el servicio de:
 - Destape y Limpieza del desagüe sanitario, revisión y situación de conductos de aguas claras, desinfección y limpieza del tanque, fabricación del brocal de concreto y tapa de lámina de tanque de la sede Federación Campesina de Venezuela.

Así mismo me permito aclarar que los procesos se llevarán a cabo mediante consultas de precios y se les adjudicará a las empresas con el mejor presupuesto de calidad; esta aclaratoria obedece porque no tenemos una comisión de contrataciones asignada, por tal motivo esta oficina conjuntamente con la Coordinación de Compras, procederá a realizar los procesos antes mencionados y el mismo será ejecutado por la Acción Centralizada 02.

- La Br. Iriany Torres – Representante estudiantil ante el consejo de Gestión universitaria Informó

sobre la iniciativa de recuperar el comedor estudiantil a través de providencias estudiantiles.

Se aprueba la Comisión para evaluar los expedientes para el Concurso Especial Cerrado de Ascenso de Docentes, Conformado por:

- La Prof. Mirella Yaqueres
- La Prof. Zaida Garrido y
- El Prof. Iván Ramírez.

De esta forma y previo cumplimiento de los requisitos de ley, el Ciudadano Rector de esta casa de estudios MSc. Jaime Márquez en el cumplimiento de sus atribuciones, No habiendo otro punto que tratar declara CULMINADO EL CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA No. CGUP-011-03-2025.

Es todo, en Caracas, a los 13 días del mes de Marzo de 2025.



Acta Nº CGUP 012-03-2025

DECIDE

1.) REVISIÓN DEL AVANCE DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIOS ANTERIORES.

RESOLUCIÓN

Se revisó las decisiones de los Consejo Universitarios, para garantizar el cumplimiento de las actividades programas y medidas tomadas y retomar las providencias que quedaron pendiente por cumplir.

2.) CONTINUIDAD DEL PROCESO DE ASCENSO A LOS DOCENTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DEL CONCURSO ESPECIAL CERRADO.

RESOLUCIÓN

El Responsable del Área Académica Informó, que se le dará continuidad al proceso de ascenso de los Docentes que cumplieron con los requisitos del Concurso.

Se apertura un nuevo proceso, para los profesores que cumplan con los requisitos, exigidos en la Ley de Universidades y el Reglamento de Concurso para el personal docente.

3.) SOLICITUD PARA APERTURA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COMPRAS O SERVICIOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

RESOLUCIÓN

Pospuesto.

4.) EVALUACIÓN SEGÚN INFORME DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA OFICINA DE PLANTA FISICA CON RESPECTO A LAS ADECUACIONES, REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE AMBAS SEDES.

RESOLUCIÓN

Pospuesto.

5.) REVISAR Y APROBAR LA PROPUESTA DE CURSOS, DIPLOMADOS, TALLERES Y SEMINARIOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN INTELECTUAL Y PRODUCCIÓN.

RESOLUCIÓN

Todas las propuestas deben ser informadas a través de un memorándum al Rector y luego ser informado ante el Consejo.

6.) REVISAR Y APROBAR SOLICITUD DE NUEVOS PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN AVANZADA, PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN DE POSGRADO.

RESOLUCIÓN

Se aprueba la solicitud de Nuevos Programas Nacional de Formación Avanzada en las áreas de conocimientos y formación en

- PNFA Gestión del Talento Humano en las Organizaciones.
- PNFA Gestión Pública.
- PNFA en Ingeniería Mecánica.
- PNFA en Informática.
- PNFA Gestión de Mantenimiento.

Señalando que se debe hacer las gestiones para la aprobación de dichas formaciones en el Ministerio para el Poder Popular de Educación Universitaria.

7.) REUBICACIÓN DEL PNF DE ELÉCTRICA Y SUS LABORATORIOS EN LA SEDE DE SAN MARTIN.

RESOLUCIÓN

Se aprueba la reubicación del Programa Nacional de Formación Eléctrica y sus

laboratorios en la sede de San Martín de Sótano para planta baja en los salones de clases 05, 06, 07 y 08.

8.) PUNTOS VARIOS.

RESOLUCIÓN

- El Responsable del Área Académica Informó, se están adecuando las Líneas de investigación de acuerdo a las necesidades de los Programa Nacional de Formación.
- Se diseñará un instrumento o formato para la base de datos para los proyectos condecetes a grado.
- Se establecerá las rutas de los proyectos condecetes a grado.
- El Prof. Luis Blanco informó sobre la creación de los Centros de Estudios.
- Se aprueba el Cambio de Dedicación del Prof. Iván Ramírez a Dedicación Exclusiva.
- Se designa al Esp. Ronald Torres como Coordinador de Prácticas Profesionales.

De esta forma y previo cumplimiento de los requisitos de ley, el Ciudadano Rector de esta casa de estudios MSc. Jaime Márquez en el cumplimiento de sus atribuciones, No habiendo otro punto que tratar declara CULMINADO EL CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA No. CGUP-012-03-2025.

Es todo, en Caracas, a los 20 días del mes de Marzo de 2025.



Acta N° CGUP 013-03-2025

SUSPENDIDO.



MSc. Jorge Barillas
Secretario del Consejo
Designado mediante resolución
N° 63
Publicado en Gaceta Oficial
N° 42.788 de fecha 29-12-2023



MSc. Jaime Márquez
Rector
Designado mediante resolución
N° 001
Publicado en Gaceta Oficial
N° 42.307 de fecha 28-01-2022

